

TG International Insurance Brokerage, Inc.

Mailing Address: P.O. Box 99, San Juan Capistrano, CA 92693
32122 Camino Capistrano, Suite 110, San Juan Capistrano, CA 92675
TEL: 949-661-6020 • 800-854-6039 • FAX: 949-661-9758
E-Mail: webmaster@tginternational.com

**PROGRAMA TGI DE SEGUROS PARA BIENES EN TRANSITO,
MENAJE DEL HOGAR Y EFECTOS PERSONALES.
PARA SABER LAS CONDICIONES ACTUALES, EXCEPCIONES, REQUISITOS, Y LIMITES DE TIEMPO,
FAVOR LEER SU CERTIFICADO DE SEGUROS.
EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE ESTA PAGINA DE INFORMACION Y EL PROPIO
CERTIFICADO, LAS PROVISIONES DEL CERTIFICADO TOMAN PRECEDENCIA EN TODOS LOS CASOS.**

COBERTURA TRAVEL GUARD SOBRE VALOR DECLARADO. Se Requiere Declaración Valorizada.

Se le debe entregar a TGI una declaración de valor del envío total junto con la copia de reporte del certificado. El pago del reclamo se basará en el valor declarado especificado en la declaración, el costo de reemplazo, o el costo de reparación, cual sea la cantidad menor.

Si no se entrega la declaración valorizada del envío total, el pago del reclamo se basará en el valor actual en efectivo (costo de reemplazo menos depreciación) de la propiedad en el momento de la pérdida, o el costo de reemplazo, o el costo de reparación, cual sea la cantidad menor. Se le debe entregar a TGI el listado Declaración/Valor de artículos de alto valor con la copia de reporte del certificado. Favor vea la "Cláusula sobre Artículos de Alto Valor".

COBERTURA TRAVEL GUARD SOBRE VALOR DE REEMPLAZO. Se DEBE entregar a TGI la declaración/lista de valor de artículos de alto valor junto con la copia de reporte del seguro.

Cobertura de reemplazo total del valor. Se aplica una prima adicional. Todo el envío debe estar asegurado al 100% de su costo de reemplazo actual. En caso de un reclamo, la cobertura de costo total de reemplazo permite el reemplazo con nuevos artículos de calidad comparable, el valor declarado, o el costo de reparación, cual sea la menor cantidad. La recuperación se limita al valor total asegurado.

COBERTURA SOBRE VEHICULO DEPRECIADO: Automóviles, motocicletas, y/o lanchas.

El valor del vehículo debe estar específicamente declarado. La cobertura cubre el valor actual en efectivo (valor depreciado).

Los informes de inspección de condición en origen y destino deben estar firmados por el dueño del vehículo (o su representante autorizado) y el representante de la empresa de mudanzas.

Excluye: Daños mecánicos/eléctricos, baterías, cauchos, "air bags" de protección, artículos instalados fuera de fábrica, artículos no-inventariados y enviados dentro de o en el vehículo. Daños de pintura de cualquier tipo sobre lancha, motocicleta, y/o sus remolques. El vehículo o motocicleta conducido bajo su propia propulsión. No existe cobertura para vehículos y lanchas antiguas, modificadas o especiales tales como vehículos/lanchas de carrera, casas rodantes y vehículos recreacionales.

Cada vehículo está sujeto al deducible que aparece en la cara de este certificado, el cual es adicional a cualquier deducible aplicable al envío de los bienes del hogar. Cuando ocurran daños de pintura y no se requiere el reemplazo de piezas de carrocería, se aplicará el deducible anotado en la cara del certificado o el 2,5 por ciento del valor asegurado del automóvil, cual sea mayor.

COBERTURA "TODO RIESGO" como se define en este Certificado.

Efectos personales y menaje del hogar nuevo y/o usado y vehículos son asegurados mientras en el transcurso del transporte, contra TODO RIESGO de pérdida o daños directos físicos provenientes de cualquier causa externa (fortuita), (Según Cláusulas actuales de Carga del American Institute, excluyendo seguro de "RIESGOS DE GUERRA" y Endoso S.R. & C.C.), y están sujetos a las exclusiones/condiciones anotadas en la cara y reverso de este certificado. Sólo se aseguran artículos legales en mudanzas legales de menaje del hogar y efectos personales. Si su cargamento no satisface los requisitos de ésta cobertura de menaje de casa, contacte a TGI para averiguar sobre otras opciones de seguro.

CO-ASEGURADO: TODOS LOS ARTICULOS EN EL CARGAMENTO DEBEN ESTAR ASEGURADOS POR SU VALOR TOTAL. Si la cantidad de seguro comprada no equivale al valor del envío total en el momento de asegurarlo, la Empresa Aseguradora no pagará el valor total actual de ningún artículo perdido o dañado. El asegurado asumirá su proporción de la pérdida hasta el monto de tal déficit.

ARTICULOS DE ALTO VALOR: Los artículos de alto valor que tengan un valor, individual o en juego, superior a \$1000.00 (U.S.) y que se definen como, pero no son limitados a la siguiente lista: Objetos de arte, alfombras completas o de área, antigüedades, vajillas, porcelana, cristal, plata esterlina, pieles, cámaras, instrumentos musicales, televisores, equipos de audio/video, computadoras (ordenadores). Estos artículos deben ser declarados individualmente y valorados antes del embalaje. La declaración debe acompañar la copia de reporte del certificado. Si tales artículos de alto valor no son declarados por escrito anterior al embalaje, la recuperación se limita a U.S. \$100.00 por artículo o juego de artículos.

EXCLUSIONES: LA POLIZA NO CUBRE:

- Actos de autoridades aduanales.
- Joyería, moneda de curso legal, documentos, papeles valiosos o negociables, colecciones de monedas o estampillas, Programas de Computación, Software u otros medios, medicamentos, armas de fuego o carga general.
- Bebidas alcohólicas. Artículos de comida perecederos. Daños ocasionados por químicos incluyendo líquidos de limpieza, tintes, pintura, toner de impresoras, etc.
- Actos de gobiernos, confiscación (decomiso), pérdida de valor de mercado o valorizado o pérdidas consecuentes. Si el vehículo transportador es abandonado, capturado o confiscado (decomisado).
- Artículos sin valor comercial tal como —pero no limitados a— fotografías, álbumes familiares, recortes periodísticos o informes técnicos o de investigación.
- Pérdidas o daños ocasionados por desgaste normal, malfuncionamiento mecánico/eléctrico, calibración, entonación, y hacerle servicio o re-servicio a cualquier artículo de cualquier tipo.
- Daños causados por: Cambios en condiciones climáticas, vicios inherentes o infestación de plaga (roedores, insectos, etc.). Daños pre-existentes. Ropa arrugada u otros artículos de tela arrugados. Moho/tizón. Arreglos de flores/decorativos de seda y/o secos.
- Artículos faltantes/dañados provenientes de cartones/cajas embalados por el dueño, el fabricante, y/o artículos embalados siendo movidos anterior al almacenamiento.
- Desapariciones misteriosas o no explicadas. Demoras o inconvenientes, daños a residencias o propiedad. Daños/pérdidas ocasionados por o como resultado de una reacción nuclear/radiación.
- Propiedad enviada por correo, UPS o cualquier servicio de courier.

CONDICIONES:

- Los bienes asegurados deben estar adecuadamente embalados para soportar el traslado, por una empresa profesional comercial en el negocio de las mudanzas de menaje del hogar, y deben ser enviados por un transportador comercial en base de Puerta-a-Puerta que incluye el servicio de entrega y desembalaje completo por una empresa profesional de mudanzas de menaje del hogar.
- Pares, Juegos o Partes: Si se pierde o daña cualquier artículo de un "juego", se hará el pago solamente por el artículo perdido/dañado, y no el juego completo.
- La Empresa tiene la opción de requerir pruebas de propiedad, valor, y/o del envío, cuando exista un reclamo sobre cualquier artículo.
- El transportador debe preparar un inventario descriptivo de los bienes en el momento del envío (movimiento), mostrando la condición actual y cantidad de bienes a ser enviados. Los inventarios preparados anterior a la fecha de esta cobertura no pueden ser usados para cumplir con esta condición/requisito.
- Si una propiedad ha sido transportada o almacenada anterior a la fecha efectiva de la cobertura de esta póliza y no se ha levantado un inventario descriptivo nuevo, cualquier pago hecho bajo esta póliza será proporcional cuando el momento de la pérdida o daño no se puede establecer. Tal proporción se determinará por el número de días que haya estado en efecto la cobertura de este certificado versus el total número de días en almacenamiento y/o tránsito hasta el momento de su entrega final.
- Cuando los artículos son agrupados/categorizados juntos y el listado sólo detalla un valor para cada grupo, entonces cada artículo en el grupo/categoría será considerado como de igual valor para el propósito de la póliza/reclamos, a menos que el artículo pueda ser reparado o reemplazado por un valor menor.

CLAUSULA DE EVIDENCIA: La recepción del envío por el asegurado (o el agente del mismo) del encargo sin anotaciones escritas de pérdidas específicas y/o daños en los documentos de entrega del transportador en el momento de recepción, se tomará como evidencia que el envío ha sido entregado completo y en condiciones apropiadas como cuando fue consignado. Toda pérdida y/o daños deben ser atestiguados en el momento de recepción por el representante de la empresa de mudanzas, y debe aparecer la firma de este representante en los documentos de entrega verificando la existencia de tal pérdida o daños. LA FALTA EN CUMPLIR CON ESTE REQUISITO PRECLUYE LA RECUPERACION.

REPORTE DE RECLAMOS: Es una condición de recuperación bajo este certificado que los reclamos deben ser sometidos por escritos directamente a TGI dentro de sesenta (60) días de la descarga del vehículo o nave, o 45 días después del vencimiento de cobertura de almacenamiento adicional que haya sido aprobada y pagada, cual sea la fecha menor.

Se requiere una inspección por un inspector licenciado, dentro de 15 días después de la entrega para soportar cualquier reclamo por daños en exceso de U.S.\$1,500.00.

Favor ver el formulario de reclamo e instrucciones para reportar reclamos contenidos en este paquete del seguro. El formulario de reclamo e instrucciones de reclamos son parte de este certificado de seguros.

ALMACENAMIENTO EN TRANSITO: La cobertura de esta póliza incluye un máximo de 60 días de protección mientras los bienes estén almacenados en un almacén comercial protegido de una empresa de mudanzas bien sea en origen o en destino. Existe la posibilidad de extender esta cobertura más allá de los 60 días, siempre y cuando la solicitud de extensión y el pago de la prima correspondiente se entreguen a TGI antes del vencimiento de la cobertura mencionada. No se pueden emplear mini-almacenamientos ni auto-almacenamientos y la cobertura de esta póliza termina inmediatamente cuando los bienes son colocados en tales almacenes.

CLAUSULA DE TRANSITO:

Este Seguro estará en efecto desde el momento en que los bienes salgan del origen designado en el certificado para el comienzo del tránsito y continúa hasta que los bienes son entregados al consignatario, la residencia del consignatario u otro almacén final o sitios de almacenaje en el destino nombrado en el certificado.

(A) Cesa la cobertura del seguro en la fecha/hora que se accesa (entra) a la carga con el propósito de agregar o retirar propiedad (excepto vehículos/lanchas).

(B) La cobertura del seguro termina inmediatamente si cualquier parte de la propiedad asegurada es liberada de la custodia del transportador nombrado en el Conocimiento de Embarque de Transporte y entregada al asegurado nombrado o su representante designado mientras que la carga esté en ruta al destino.

DEBER/COMPROMISO DEL ASEGURADO: Es el deber del asegurado y sus agentes en todos los casos, tomar todas las medidas razonables necesarias con el propósito de evitar o minimizar pérdidas y asegurar que todos los derechos contra carriers, depositarios, u otros terceros estén debidamente preservados y ejercidos. El peso de pruebas recae sobre el asegurado para establecer pérdidas o daños ocurridos a los bienes bajo esta cobertura.

PAGO DE PRIMA: En casos donde el asegurado aquí nombrado no haya pagado la prima correspondiente directamente a TGI, cualquier tercero que reciba la prima del asegurado nombrado aquí es considerado como el agente del asegurado para el pago de dicha prima a TGI. Si TGI no recibe el pago de la prima, ésto nulificará cualquier y toda cobertura de póliza no pagada. No se honrarán los reclamos a menos que TGI haya recibido la prima.

CANTIDAD DE SEGURO O LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

- La empresa no será responsable por más de la cantidad del seguro designada al frente de este certificado, para cualquier pérdida, desastre o casualidad; bien sea en caso de pérdida parcial o total o salvamento o cualquier otro costo o gasto, o todos en combinación. No se permite ningún mejoramiento.
- El pago de reclamos se hará en U.S. Dólares. La reparación, reemplazo o pago en efectivo se hace a la discreción de la Empresa únicamente.

MALA REPRESENTACION Y FRAUDE: Se declara inválida toda esta póliza si bien sea antes o después de una pérdida, se determina que el asegurado ha escondido o tergiversado: cualquier hecho material o circunstancia sobre la póliza o sus cláusulas..

CLAUSULA DE SALVAMENTO: Cuando por cualquier artículo se paga el valor actual de reemplazo o declarado, la Empresa (a su opción) tiene el derecho de salvamento sobre dicho artículo.

CLAUSULA DE SUBROGACION: La Empresa queda subrogada, en el monto de su pago por pérdidas según esta póliza, a todos los derechos del asegurado en contra de cualquier otra persona u organización.

OTROS SEGUROS: Esta póliza no cubre hasta el mismo punto que cualquier otra póliza que cubra la misma propiedad; y la Empresa únicamente será responsable por la pérdida o daños del valor en exceso más allá de lo cubierto por cualquier otro seguro.

DEMANDAS CONTRA LA EMPRESA: No se podrá introducir ninguna acción o procedimiento legal contra esta Empresa por la recuperación de ningún reclamo a menos que se inicie la misma dentro de un año contado a partir de la fecha del evento dando pie al reclamo y si tal limitación es inválida según las leyes del Estado en el cual esta póliza se emite. Entonces tal demanda, acción o procedimiento será nulo a menos que sea iniciado dentro del menor límite de tiempo posible permitido bajo las leyes de tal Estado.

ABANDONO: No puede haber ningún abandono o ninguna propiedad asegurada a los reaseguradores o cualquier otra persona o entidad.

ASIGNACION DE LA COBERTURA: Este seguro se declara nulo si es asignado o transferido sin el consentimiento escrito de esta Empresa Aseguradora.

He leído la cara y el dorso de la póliza o solicitud y he recibido la copia de la póliza de seguros y el formulario e instrucciones de reclamo. Entiendo y acepto los términos, condiciones y exclusiones como se establece sobre esto. Entiendo que la compañía de mudanzas / agencia de transportes actúa como "agente para el asegurado" en la obtención de esta cobertura y que la compañía de mudanzas / agencia de transportes no es agente de TGI, y no tiene autoridad para cambiar / modificar ninguna condición de cobertura.